

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 028-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2558114.

En Huacho, a las 12:00 pm horas del día dos (02) del mes de diciembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDO N° 2637-2024-GRL/SGRA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 028-2024-GRL/CS-1**; integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO, Presidente titular, VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO, primer miembro titular y VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro	Tipo proveed or	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimien to	Estad o	Advertenc ia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Accione s
1	Proveed or con RUC	100280642 98	CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO	28/10/2024	Válid o		28/10/20 24	100280642 98	
2	Proveed or con RUC	100616476 14	LAURA RAMON LUIS ANTONIO	14/10/2024	Válid o		14/10/20 24	100616476 14	
3	Proveed or con RUC	100725738 17	GALVAN HUAMANI DAVID GERARDO	03/10/2024	Válid o		03/10/20 24	100725738 17	
4	Proveed or con RUC	100847540 01	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	09/10/2024	Válid o		09/10/20 24	100847540 01	
5	Proveed or con RUC	100883924 48	LEYVA CUEVA JOSE LUIS	22/10/2024	Válid o		22/10/20 24	100883924 48	
6	Proveed or con RUC	100922510 00	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	03/10/2024	Válid o		03/10/20 24	100922510 00	
7	Proveed or con RUC	101643003 70	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	03/10/2024	Válid o		03/10/20 24	101643003 70	
8	Proveed or con RUC	101676361 91	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	30/09/2024	Válid o		30/09/20 24	101676361 91	
9	Proveed or con RUC	101679906 61	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	01/10/2024	Válid o		01/10/20 24	101679906 61	
10	Proveed or con RUC	101818859 34	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	16/10/2024	Válid o		16/10/20 24	101818859 34	
11	Proveed or con RUC	101820533 21	RAFAEL LEAN FERNANDO	17/10/2024	Válid o		17/10/20 24	101820533 21	
12	Proveed or con RUC	102388207 45	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	30/09/2024	Válid o		30/09/20 24	102388207 45	
13	Proveed or con RUC	102391254 12	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	29/09/2024	Válid o		29/09/20 24	102391254 12	
14	Proveed or con RUC	102831520 79	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	06/10/2024	Válid o		06/10/20 24	102831520 79	
15	Proveed	102945646	VALENZUELA	03/10/2024	Válid		03/10/20	102945646	



CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2558114.

Nro	Tipo proveed or	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	or con RUC	62	SALAS ANTONIO		o		24	62	
16	Proveed or con RUC	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	13/11/2024	Válid o		13/11/2024	10316602512	  
17	Proveed or con RUC	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	05/10/2024	Válid o		05/10/2024	10316735504	  
18	Proveed or con RUC	10329219955	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	13/11/2024	Válid o		13/11/2024	10329219955	  
19	Proveed or con RUC	10401015634	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	28/09/2024	Válid o		28/09/2024	10401015634	  
20	Proveed or con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	04/10/2024	Válid o		04/10/2024	10404313598	  
21	Proveed or con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	30/09/2024	Válid o		30/09/2024	10410952217	  
22	Proveed or con RUC	10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	18/10/2024	Válid o		18/10/2024	10412188379	  
23	Proveed or con RUC	10417267986	HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO	08/11/2024	Válid o		08/11/2024	10417267986	  
24	Proveed or con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	13/10/2024	Válid o		13/10/2024	10441579450	  
25	Proveed or con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	01/10/2024	Válid o		01/10/2024	10450069774	  
26	Proveed or con RUC	10700081571	LOYOLA MORALES JUAN FRANCISCO	04/10/2024	Válid o		04/10/2024	10700081571	  
27	Proveed or con RUC	10710403657	CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER	01/10/2024	Válid o		01/10/2024	10710403657	  
28	Proveed or con RUC	20445444821	LR ASOCIADOS INVERSIONES GENERALES S.R.L.	06/11/2024	Válid o		06/11/2024	20445444821	  
29	Proveed or con RUC	20477708821	CONSTRUCCIONE S NOR ANDINO S.A.C.	04/10/2024	Válid o		04/10/2024	20477708821	  
30	Proveed or con RUC	20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	30/10/2024	Válid o		30/10/2024	20491886413	  
31	Proveed or con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/10/2024	Válid o		05/10/2024	20494986320	  
32	Proveed or con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/09/2024	Válid o		30/09/2024	20527236801	  
33	Proveed or con RUC	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONE S E.I.R.L.	13/11/2024	Válid o		13/11/2024	20533652213	  
34	Proveed or con RUC	20534557516	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	04/10/2024	Válid o		04/10/2024	20534557516	  
35	Proveed or con RUC	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/11/2024	Válid o		08/11/2024	20534892731	  



CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2558114.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
36	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20552088167	  
37	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20570706170	  
38	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20600020430	  
39	Proveedor con RUC	20600311035	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20600311035	  
40	Proveedor con RUC	20600362161	INVERSIONES URMA S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20600362161	  
41	Proveedor con RUC	20601028434	MS SERVICIOS S.A.C.	05/10/2024	Válido		05/10/2024	20601028434	  
42	Proveedor con RUC	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20601626510	  
43	Proveedor con RUC	20601782996	CONINSA CORP S.A.C.	07/11/2024	Válido		07/11/2024	20601782996	  
44	Proveedor con RUC	20602049907	LF INGENIERIA E.I.R.L.	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20602049907	  
45	Proveedor con RUC	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20603234279	  
46	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20603724730	  
47	Proveedor con RUC	20604371857	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20604371857	  
48	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	28/09/2024	Válido		28/09/2024	20605438424	  
49	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20607769541	  
50	Proveedor con RUC	20608762206	MC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C.	15/10/2024	Válido		15/10/2024	20608762206	  
51	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	28/09/2024	Válido		28/09/2024	20610550038	  
52	Proveedor con RUC	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICAN O E.I.R.L.	28/09/2024	Válido		28/09/2024	20610738576	  

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:



Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10182053321	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	14/11/2024	20:08:37	10182053321	14/11/2024	20:18:11	Enviado	Valido		
2	20600362161	CONSORCIO SUPERVISOR L&U	14/11/2024	01:05:19	20600362161	14/11/2024	23:51:52	Enviado	Valido		
3	20601782996	CONSORCIO EDIFICA	14/11/2024	16:54:18	20601782996	14/11/2024	21:50:50	Enviado	Valido		

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR L&U

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO EDIFICA

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

Conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	95.00	S/. 612,231.00	100.00	96.00	96.00	1	01

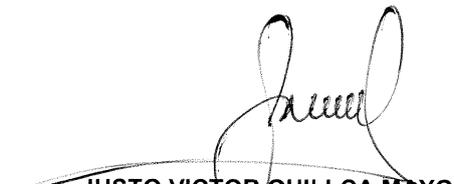


CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2558114.

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 028-2024-GRL/CS-1**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2558114**, integrado por **RAFAEL LEAN FERNANDO** con **RUC N° 10182053321** y **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C.** con **RUC N° 20393739551**; por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/. 612,231.00 (Seiscientos doce mil doscientos treinta y uno con 00/100 soles)**, con un puntaje total de 96 punto, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
PRESIDENTE



VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



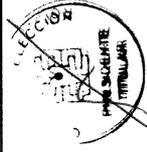
VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)

CONCURSO PUBLICO N° 028-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2497140

Numeral 2.2.1.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR			POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	CONSORCIO SUPERVISOR L&U	CONSORCIO EDIFICA	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (S/). Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

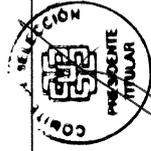


REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

CONCURSO PUBLICO N° 028-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2497140

N°	POSTOR	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	IMPORTE		CONDICION	
						DECLARADO	ESTADO		
		El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.					IMPORTE TOTAL ACREDITADO		
1	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	CUMPLE	S/. 1,681,855.52	S/. 1,681,855.52	CALIFICADO
2	CONSORCIO SUPERVISOR L&U	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	NO CUMPLE	S/. 4,408,254.73	S/. 4,408,254.73	CALIFICADO
3	CONSORCIO EDIFICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	CUMPLE	S/. 2,469,874.37	S/. 2,469,874.37	CALIFICADO



FACTORES DE EVALUACION (ANEXO Nº 03)

CONCURSO PUBLICO Nº 028-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUACHO - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2497140

Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION													CONDICION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA (25 puntos Max.)		C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (3 puntos)					D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (2 puntos)		PUNTAJE TECNICO		
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	Pje				
1	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	S/. 1,681,855.52	70	6 de 6	25	---	---	---	---	---	---	---	0	95	CALIFICADO
2	CONSORCIO SUPERVISOR L&U	S/. 4,408,254.73	70	6 de 6	0	---	---	---	---	---	---	---	2	75	DESCALIFICADO
3	CONSORCIO EDIFICA	S/. 2,469,874.37	70	6 de 6	0	---	---	---	---	---	---	---	0	70	DESCALIFICADO



FACTORES DE EVALUACION

(ANEXO N° 03)

COSORCIO SUPERVISOR L&U

PROGRAMACION GANTT Y PERT-CPM DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

En el tópic sobre la metodología y forma de trabajo, el comité de selección solicita la presentación de un diagrama Gantt – Pert CPM, de las actividades a desarrollar por parte los postores. El diagrama Gantt debe reflejar las actividades secuenciales que debe desarrollar el consultor antes, durante y después del servicio de consultoría, sin embargo, el postor en el inicio del servicio de supervisión detalla: "PARTICIPACION EN LA ENTREGA DEL TERRENO" (Fig. 01) y, por otro lado, en la actividad 2.3 Control de plazos de ejecución de obra detalla: "PARTICIPACION EN LA ENTREGA DEL TERRENO" (Fig.02), como se puede apreciar las actividades dichas actividades se repiten y como tal no podrán estar en ambas actividades.

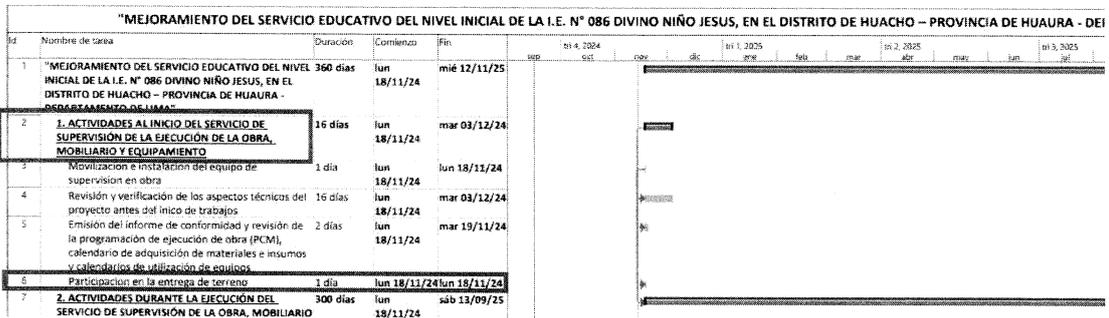


Fig.01

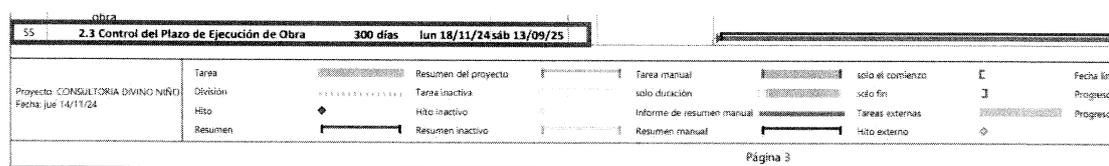


Figura 02.

Numeral 2.1: Control administrativo

EL postor en el punto 2.1.16, detalla que aprobar los subcontratos en el marco de la ley. Cabe indicar que la aprobación de los subcontratos es aprobada por la Entidad en el marco del numeral 35.1 del artículo 35, establece que: "El contratista puede

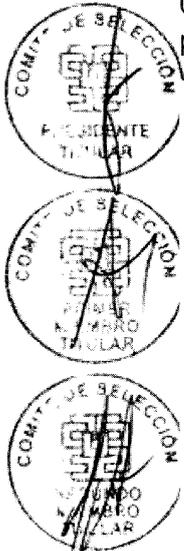
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2497140

subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta el porcentaje que establezca el reglamento, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección”.

Como se puede ver, es la Entidad quien aprueba los subcontratos mas no la supervisión; por lo tanto, no corresponde esta actividad al supervisor de obra.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"					
Nº	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	
21	2.1.13 Asesoramiento a la Entidad durante procesos arbitrales que se pudieran dar	300 días	lun 18/11/24	sáb 13/09/25	
22	2.1.14 Informar todas las actividades administrativas realizadas por el Supervisor a la Entidad	300 días	lun 18/11/24	sáb 13/09/25	
23	2.1.15 Mantener en oficina estadísticas generales de las obras y archivos completos y	300 días	lun 18/11/24	sáb 13/09/25	
24	2.1.16 Evaluar y previa conformidad de la Entidad, aprobar los subcontratos en el marco de la ley	300 días	lun 18/11/24	sáb 13/09/25	
25	2.1.17 Preparar el informe final de obras y Revisar o efectuar la liquidación de la Obras, revisando los planos de replanteo respectivos	300 días	lun 18/11/24	sáb 13/09/25	
26	2.1.18 Aprovar al Contratista en las gestiones de	300 días	lun 18/11/24	sáb 13/09/25	

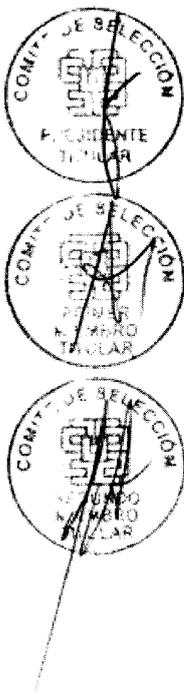
Sobre el Tópico: Metodología de Gestión de Riesgos, el comité de selección solicita a los postores el Análisis de 5 riesgos Directiva N°012-2017-. OSCE/C que puedan afectar en la ejecución del proyecto. Según la imagen, en el riesgo identificado R4: Riesgo vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros, determina que esta es de ALTA PRIORIDAD, según se muestra en el Anexo 01; sin embargo, el Anexo N° 03, determina que este riesgo es de PRIORIDAD BAJA, que resulta incongruente a los propuesto en el anexo 01.



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4			
		Fecha	08/11/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"			
		Ubicación Geográfica	HUACHO-HUAURA-LIMA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R4			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de Capacitación del Personal		
Causa N° 2			Inadecuada Planificación y Gestión de Proyectos			
Causa N° 3			Deficiencias en el Mantenimiento de Equipos			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70	x	Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
Alta		0.700	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		

Anexo N° 03											
Formato para asignar los riesgos											
1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		4		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"	
		Fecha		08/11/2024				Ubicación Geográfica		HUACHO-HUAURA-LIMA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A			
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista		
R4	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros	Baja Prioridad				X	Establecer Protocolos de Seguridad. Utilizar Equipos de Protección Personal. Gestionar que la aseguradora cubra los riesgos que se han cobrado o cobren según el paquete de seguro.	X	X		

Ante este hecho, de la observación formulada a la Metodología Propuesta del postor; cabe citar la **Resolución N° 03578-2023-TCE-S2**, emitida por el Tribunal de Contrataciones, con la finalidad de aclarar el no cumplimiento del postor en haber desarrollado adecuadamente la Metodología Propuesta requerida por el comité de selección; en el sentido en que, cada postor deberá ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor está ofertando, sin incurrir en interpretaciones. Así pues, toda la información contenida en la oferta técnica y económica, debe ser objetiva, clara, **precisa y congruente** entre sí a fin de posibilitar al Comité de selección la verificación directa de lo ofertado por el postor y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.



COSORCIO EDIFICA

METODOLOGIA Y FORMA DE TRABAJO

PROGRAMACIÓN GANTT DE SERVICIO DE CONSULTORÍA:

Se verifica que en relación a la duración prevista en la programación Gantt correspondiente al mismo apartado, específicamente en los folios 336 al 338, el postor CONSORCIO EDIFICA, indica un intervalo de tiempo para las actividades:

- 22 REVISION LOS ESTUDIOS BASICOS ---- entre el 02/12/2024 y 10/01/2025
- 23 REVISION Y VERIFICACION DE LA TOPOGRAFIA ---- entre el 02/12/2024 y 10/01/2025
- 24 REVISION Y VERIFICACION DE SUELOS, CANTERAS, DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA ---- entre el 02/12/2024 y 10/01/2025
- 25 REVISION DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ---- entre el 02/12/2024 y 10/01/2025
- 26 MITIGACION AMBIENTAL ---- entre el 02/12/2024 y 10/01/2025
- 27 PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO ---- entre el 02/12/2024 y 10/01/2025

Mismas que al realizar la contabilización aritmética para su duración, arroja una cantidad de días iguales a 40 días calendario, lo cual es incongruente con las duraciones indicadas en dichas actividades esto es 30 días.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2497140

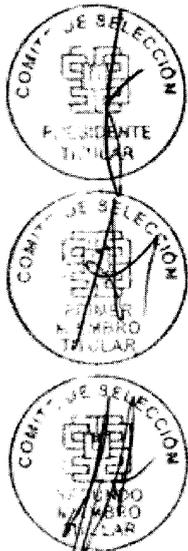
Por lo cual el postor **CONSORCIO EDIFICA NO CUMPLE** en el desarrollo del ítem correspondiente.

ID	Nombre de tarea	Duración	2023	2024	2025	2026	2027
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA*	300 días					
2	INICIO DEL SERVICIO	0 días			01/12		
3	ACTIVIDAD ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	0 días			01/12		
4	PLANEACIÓN Y REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA	0 días			01/12		
5	FIRMA DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN, ENTREGA DE TERRENO Y APERTURA DE CUADERNO DE OBRA	0 días			01/12		
6	Firma de contrato de supervisión de obra	0 días			01/12		
7	Movilización e instalación del equipo de la supervisión de obra	0 días			01/12		
8	Entrega de terreno y/o verificar que la entidad haya hecho la entrega del terreno	0 días			01/12		
9	Apertura del cuaderno de obra físico o virtual	0 días			01/12		
10	RECOPILACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO	0 días			01/12		
11	Análisis e identificaciones de aspectos contractuales	0 días			01/12		
12	Identificación de aspectos críticos que puedan afectar el desarrollo del servicio	0 días			01/12		
13	Conocimiento del área de proyecto	0 días			01/12		
14	Recopilación y evaluación de los aspectos técnicos del servicio	0 días			01/12		
15	REVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0 días			01/12		
16	Conformidad del Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional	0 días			01/12		
17	REVISIÓN Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA	0 días			01/12		
18	Conformidad de Programación de Obra	0 días			01/12		
19	ACTIVIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	300 días					
20	SUPERVISIÓN DE OBRA Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	300 días					
21	REVISIÓN DE ESTUDIOS BÁSICO Y EXPEDIENTE TÉCNICO	300 días					
22	Revisión de los estudios básicos	30 días			02/12	10/01	
23	Revisión y verificación de la topografía	30 días			02/12	10/01	
24	Revisión y verificación de suelos, canteras, diseños de mezcla de concreto empleados por el contratista	30 días			02/12	10/01	
25	Revisión de los estudios de Vulnerabilidad y riesgos	30 días			02/12	10/01	
26	Mitigación Ambiental	30 días			02/12	10/01	
27	Plan de Monitoreo Arqueológico	30 días			02/12	10/01	
28	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	30 días					
29	Revisión de la memoria de calculo	30 días			02/12	10/01	
30	Evaluación de los métodos constructivos propuestos por el contratista de obra	30 días			02/12	10/01	
31	Revisión de las especificaciones técnicas	30 días			02/12	10/01	
32	Revisión de metrados, presupuesto de obra, formula polinómica y cronograma de avance de obra	30 días			02/12	10/01	

SUPERVISIÓN DE OBRA	Tarea		Agrupar por series		Tareas externas		Tarea manual		solo fin	
	División		Tarea resumida		Ítem externo		solo duración		Fecha límite	
	Hito		Tarea crítica resumida		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Tarea crítica	
	Resumen		Hito resumido		Hito inactivo		Resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Progreso resumido		Resumen inactivo		solo el comienzo			

La
Si

Página 1



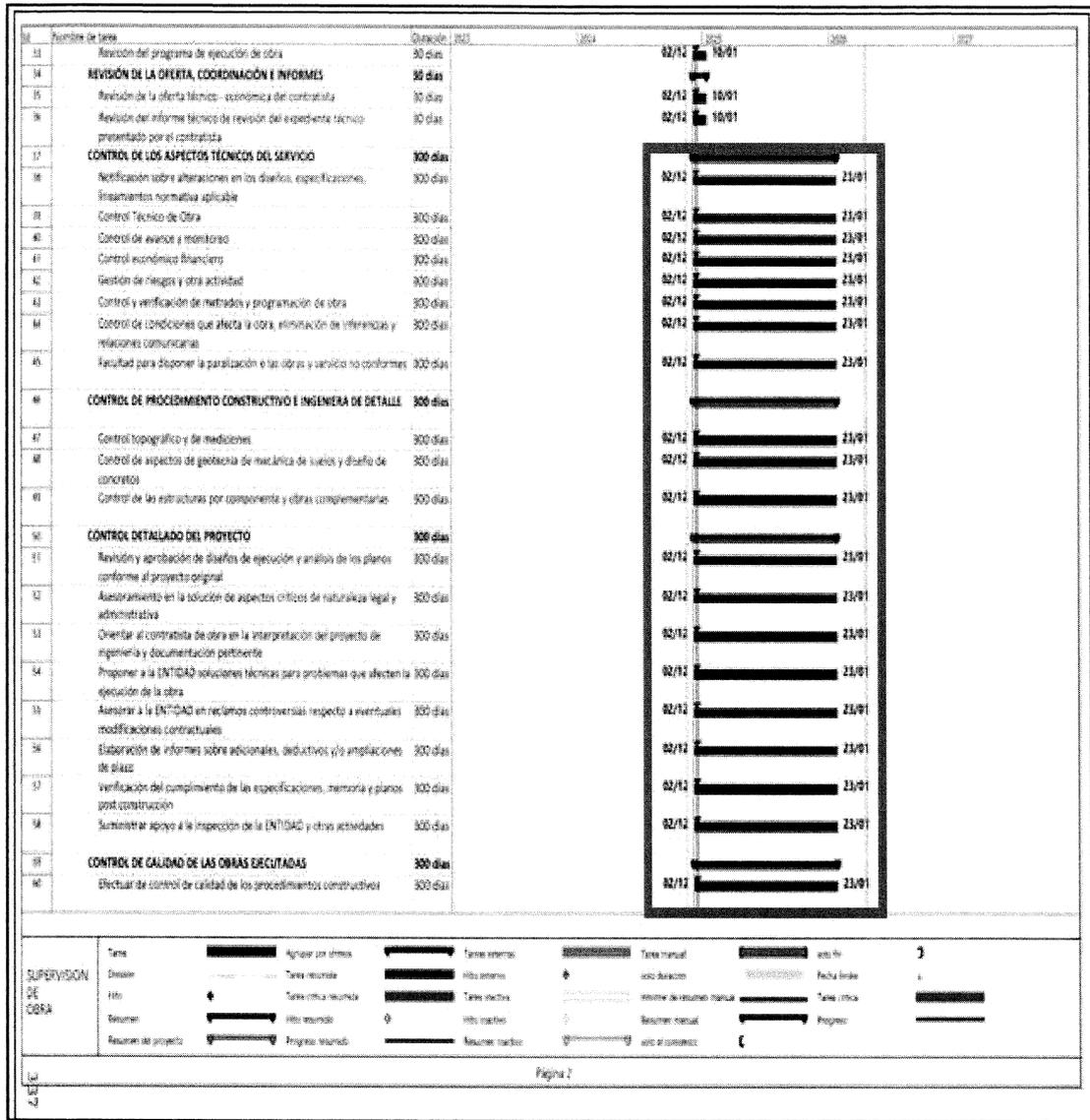
Se verifica que en relación a la duración prevista en la programación Gantt correspondiente al mismo apartado, específicamente en los folios 336 al 338, el postor CONSORCIO EDIFICA, indica un intervalo de tiempo para las actividades cuyos subtítulos son:

- 37 CONTROL DE LOS ASPECTOS TECNICOS DEL SERVICIO ---- entre el 02/12/2024 al 23/01/2026
- 46 CONTROL DE PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO E INGENIERIA DE DETALLE ---- entre el 02/12/2024 al 23/01/2026
- 50 CONTROL DETALLADO DEL PROYECTO ---- entre el 02/12/2024 al 23/01/2026

mismas que al realizar la contabilización aritmética para su duración, arroja una cantidad de días iguales a 418 días calendario, lo cual es incongruente con las duraciones indicadas en dichas actividades esto es 300 días.

Por lo cual el postor **CONSORCIO EDIFICA NO CUMPLE** en el desarrollo del ítem correspondiente.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2497140

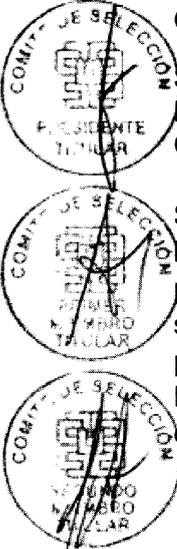


Se verifica que en relación a la duración prevista en la programación Gantt correspondiente al mismo apartado, específicamente en los folios 336 al 338, el postor CONSORCIO EDIFICA, indica un intervalo de plazo correspondiente a las actividades finales del servicio:

- 75 INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA ---- entre el 26/01/2026 al 17/04/2026
- 76 INFORME DE LIQUIDACION FINAL DE SUPERVISION ---- entre el 26/01/2026 al 17/04/2026
- 77 INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA ---- entre el 26/01/2026 al 17/04/2026

mismas que al realizar la contabilización aritmética para su duración, arroja una cantidad de días iguales a 82 días calendario, lo cual es incongruente con las duraciones indicadas en dichas actividades esto es 60 días.

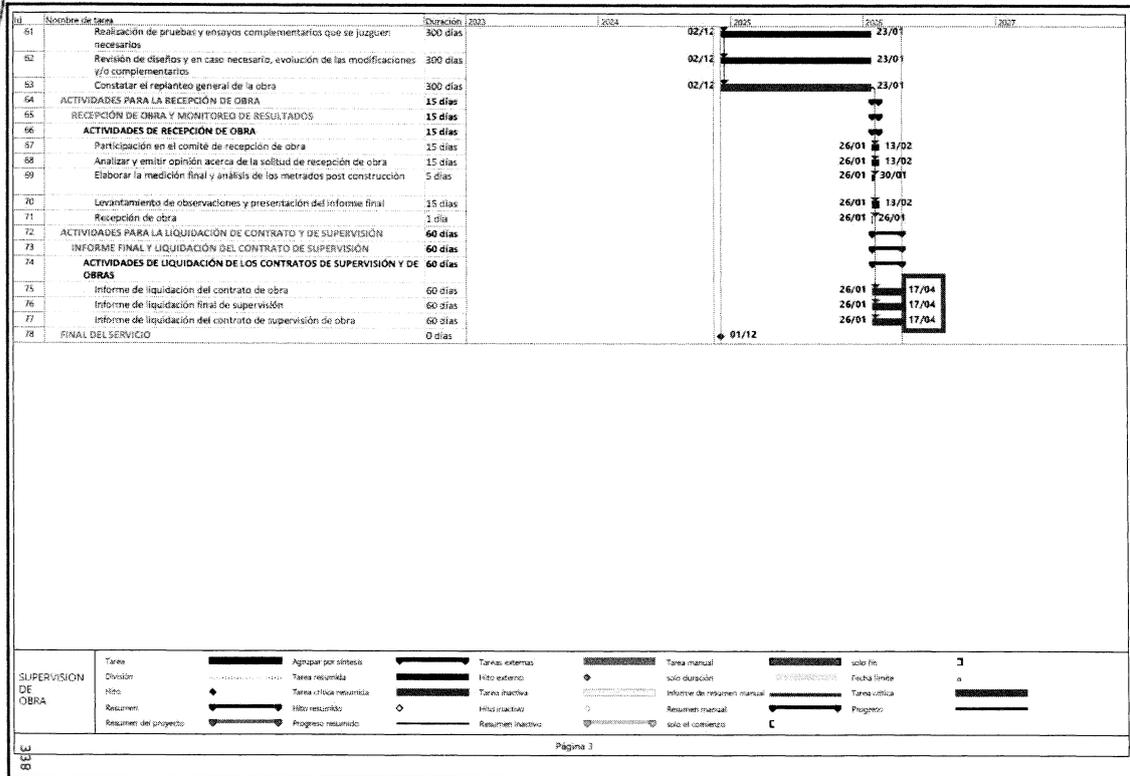
Asimismo, se puede verificar que el postor **CONSORCIO EDIFICA**, indica en su programación, una fecha de inicio al 02/12/2024 (precisar que 01/12/2024 no es una fecha valida, puesto que la duración indicada es 0 días) y una fecha de finalización de 17/04/2026, con lo cual si hacemos la contabilización aritmética del cómputo de la duración total programada el valor en días es igual a 502 días calendario. Lo cual es incompatible con los plazos establecidos en las bases integradas, específicamente en la página 15 numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, en la cual precisa:



SUPERVISION DE OBRA: 300 DIAS CALENDARIO
 RECEPCION DE OBRA Y PRESENTACION DE LIQUIDACION DE OBRA: 60 DIAS CALENDARIO.

Si bien los plazos para la recepción de obra no están plenamente dentro del alcance de la entidad ni de la supervisión, puesto que mucho tiene que ver la ejecución de los plazos por parte del contratista, para efectos didácticos, el requerimiento de información solicitado en las bases integradas para este apartado no se ciñe a lo presentado por el postor.

Por lo cual el postor **CONSORCIO EDIFICA NO CUMPLE** en el desarrollo del ítem correspondiente.



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACION DEL PERSONAL Y RECURSOS:

Se verifica que en relación a la asignación de personal indicada en el organigrama presentado por el **CONSORCIO EDIFICA**, esto es en el folio 361, el postor describe de forma errónea a uno de los especialistas dentro de dicho organigrama, esto es al

3.2. DEFINICION DE FUNCIONES DE CADA PERSONA CLAVE Y NO CLAVE QUE INTERVIENE EN LA SUPERVISION (MATRIZ DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES)

f) Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas. En cuanto la asignación de responsabilidades, se usará el método RACI, que es una herramienta que se utiliza para identificar y asignar los diferentes roles y responsabilidades que existen dentro de un equipo. Supone un excelente medio para comprobar la eficacia en el reparto de las tareas de un proyecto, ya que permite comprobar de un vistazo, si hay tareas que nadie realiza, o si existe algún cuello de botella. El CONSORCIO EDIFICA adjunta su matriz de responsabilidades en función al PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, teniendo en cuenta que la obra ya se encuentra en ejecución.

ETAPA	DESCRIPCION	JEFE DE SUPERVISION OBRA	PLANTEL CLAVE DE LA SUPERVISION					
			ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y AMBIENTAL
AL INICIO DE LA SUPERVISION	Realización y actualización del expediente técnico.	R						
	Verificación de los planos de obra.	A						
	Verificación de los permisos.	R						
	Definición de tipos de materiales y procedimientos a emplear.	R						

Por lo cual el postor **CONSORCIO EDIFICA NO CUMPLE** en el desarrollo del ítem correspondiente

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD REFERIDO A LA EJECUCION DE LA OBRA DEBERA COMPRENDER LOS PROTOCOLOS DE: CONTROL TOPOGRAFICO, CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO, CONTROL DE MATERIALES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Se verifica que, de la revisión de la oferta, entre los folios 410 al 412, el **POSTOR CONSORCIO EDIFICA, NO ADJUNTA** los formatos concernientes a: CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO, CONTROL DE MATERIALES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES, esto según lo indicado en las bases integradas. Si bien describe literalmente conceptos en torno a dichos títulos, el requerimiento de información solicitado en las bases integradas es claro, solicita los formatos respectivos.

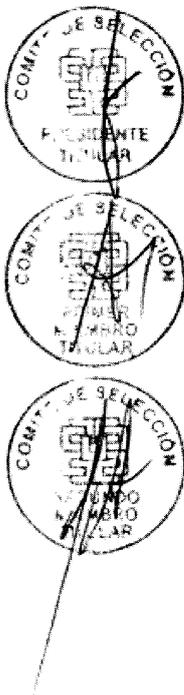
Por lo cual el postor **CONSORCIO EDIFICA NO CUMPLE** en el desarrollo del ítem correspondiente.

Es de suma importancia precisar, que según la **OPINIÓN N° 039-2019/DTN del OSCE**, las Bases integradas constituían las reglas definitivas del proceso y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, por lo tanto, se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento”.

Del mismo modo, es importante, precisar que según el numeral 41 de la **Resolución 2742-2019-TCE-S3**, a través del cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

Por lo tanto, Cabe señalar, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.

Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de



una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas.

Cabe precisar que según RESOLUCION N° 1950-2019-TCE-S2

“Toda información en la **oferta** debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado”.

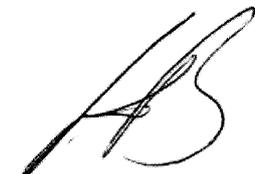
Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presenta, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre si, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (en concordancia con la RESOLUCION N° 1881-2019-TCE-S1).

Bajo esa premisa:

Con respecto a los documentos solicitados, que conforman parte del requerimiento o expediente técnico de obra, los postores debieron adjuntar todo lo solicitado siendo parte de la revisión integral de las bases integradas del presente procedimiento de selección; asimismo se manifiesta que no hubo consultas ni observaciones presentadas sobre los documentos solicitados como parte del requerimiento.



JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
PRESIDENTE TITULAR



VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



VICTOR ALFOPNSO ARONI CAÑARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)
CONCURSO PUBLICO N° 028-2024-GRL/CS-1**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2497140

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PT.J. TECNICO X 0.8 + PT.J. ECONOMICO X 0.2	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SUPERVISOR DIVINO NIÑO	95.00	S/. 612,231.00	100.00	96.00	96.00	1

